GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

FORMULARIO 1 - DETALLADO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

UNIDOS

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25-CAUCASIA) COLORADO-NECHI, ETAPA 1 EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO MENSUAL	PRIMA DE LOCALIZACIÓN	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN	VALOR
(1)		**(2)**	**(3)**	**(4)**	**(5)**	(1)*[(2)+(3)]*(4)*(5) = **(6)**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						
	PERSONAL PROFESIONAL (Interventoria)					
1	Director de Interventoría	$ 10.032.000		100%	1,8	$ 17.556.000
1	Profesional Residente de Interventoría	$ 6.142.000		100%	1,8	$ 10.748.500
1	Profesional Ambiental	$ 5.300.000		100%	1,5	$ 7.950.000
1	Profesional SST	$ 4.147.000		100%	1,5	$ 6.220.500
1	Profesional Social	$ 4.147.000		100%	1,5	$ 6.220.500
1	Auxilar de ingenieria	$ 3.377.000		100%	1,5	$ 5.065.500
PERSONAL TECNOLOGO Y TÉCNICO						
1	Tecnólogo en Construcciones Civiles	$ 3.377.000		100%	1,5	$ 5.065.500
1	Inspector	$ 2.977.000		100%	1,5	$ 4.465.500
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	Secretario (a)	$ 1.482.000		100%	1,5	$ 2.223.000
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (7)	$ 65.515.000
					FACTOR MULTIPLICADOR (8)	**2,12**
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (7) * (8) = (A)	**$ 138.891.800**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)
(9)			**(10)**	**(11)**	**(12)**	(9)*(10)*(11)*(12) = **(13)**
OTROS COSTOS DIRECTOS						
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
1	Instalaciones en obra (Incluye arrendamiento, enseres, servicios públicos)	Unidad	$ 1.306.022	100%	1,5	$ 1.959.033
9	Tarifa puesto de trabajo del personal de oficina de campo, incluye: alquiler de un (1) equipo de computo completo, escritorio, silla y otros enseres de oficina por puesto de trabajo	Kit	$ 243.208	100%	1,5	$ 3.283.308
OTROS COSTOS MENSUALES						
1	Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2017 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible y conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	Mes	$ 6.586.978	100%	1,50	$ 9.880.467
1	Moto Alquiler modelo 2017 o superior - tarifa de alquiler y cilindraje igual o superior a 125 cc	Unidad	$ 504.515	100%	1,50	$ 756.773
9	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo	Unidad	$ 71.831	100%	1,50	$ 969.719
1	Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	Informe	$ 211.000	100%	1,75	$ 369.250

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO DÍA	DÍAS - MES	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)
(14)			**(15)**	**(16)**	**(17)**	(14)*(15)*(16)*(17) = **(18)**
OTROS COSTOS POR DÍA						
1	Comisión de Topografía, (incluye personal, equipo y vehículo con dedicación exclusiva). Comisión de topografía para localización, trazado y replanteo con equipo de precisión con estación total, topógrafo, 2 cadeneros, obrero; incluye demarcación, pintura línea de trazado, memorias de cálculo, copia de carteras, también transporte, salarios, prestaciones sociales, imprevistos y utilidades. Se paga por dia efectivamente utilizado .	Día	$ 996.836	20,00	1,50	$ 29.905.080

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO POR PROYECTO		VALOR
(19)			**(20)**		(19)*(20) = **(21)**
OTROS COSTOS DE UN SOLO PAGO					
1	Reconocimiento por disposición de impresora laser multifuncional para el personal de administrativo de obra (se realiza reconocimiento por una sola vez)	Unidad	$ 835.957		$ 835.957

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

FORMULARIO 1 - DETALLADO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

UNIDOS

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25-CAUCASIA) COLORADO-NECHI, ETAPA 1 EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

OTROS COSTOS INDIRECTOS ESTIMADOS

1	Gastos de alojamiento, transporte y alimentación, se reconocerán según costo real y contra factura		$ 17.279.076		$ 17.279.076
1	Ensayos de laboratorio: Límites de Atterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la Entidad. (Se pagan contra factura y resultados)		$ 7.839.815		$ 7.839.815
1	Interventoria para ajuste a estudios y diseños		$ 12.037.683		$ 12.037.683
1	PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS		$ 1.733.518		$ 1.733.518
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) + SUMATORIA DE (18) + SUMATORIA DE (21) = (B)	**$ 86.849.679**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 225.741.479**
				IVA = 19% * (C) = (D)	**$ 42.890.881**
				COSTO TOTAL (C) + (D) = (E)	**$ 268.632.360**

Revisó cantidades:

DAVID LONDOÑO MARÍN
Profesional Universitario
Dirección de Estructuración de proyectos
Secretaría de Infraestructura Física

Aprobó:

SERGIO ALBERTO CUERVO MONTOYA
Director de Estructuración de Proyectos
Dirección de Estructuración de Proyectos
Secretaría de Infraestructura Física

Revisó precios unitarios:

EDWIN BLANDON HENAO
Contratista
Dirección de Estructuración de proyectos
Secretaría de Infraestructura Física

1. Los costos de personal se reembolsarán según la dedicación efectiva que hubiere tenido en la ejecución de los trabajos

2. Para la determinación de las tarifas unitarias correspondientes a "OTROS COSTOS DIRECTOS", se entiende que el oferente incluyó todas las variables que inciden en su cálculo y además el porcentaje de honorarios que haya establecido dentro de su Factor Multiplicador. Estos valores se reembolsarán según su costo real y previa presentación y aprobación de la factura o documento equivalente por parte de la supervisión del contrato.

3. El valor a pagar por "Provisión de horas extras del Tecnólogo", se utilizará siempre y cuando las horas extras hayan sido debidamente autorizadas por parte del Supervisor designado por El Departamento de Antioquia y sólo para los casos en que estrictamente se requieran. El valor de la hora se calculará de acuerdo con el salario de los tecnólogos ofrecido en este formulario por el contratista, el cual y el mismo será afectado por el Factor Multiplicador presentado por éste. Por ningún motivo podrán superar el monto establecido.

4. El valor a pagar por "Gastos de Alojamiento, transporte y alimentación" corresponden a montos estimados con los cuales se atenderán los gastos descritos del personal profesional y técnico, las cuales se reembolsarán según su costo real, previa presentación de la factura. En todo caso solo se reconocerá hasta el valor establecido en el presente formulario.

5. El valor a pagar por OTROS COSTOS DIRECTOS se reconocerán mensualmente previa presentación de la factura, según su costo real el cual deberá estar ajustado a los precios de mercado.

6. El valor a pagar en el ítem "Ensayos de Laboratorio" incluirá el porcentaje de honorarios establecido dentro de su Factor Multiplicador, los costos de transporte y demás gastos necesarios para el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, así como el estudio de mercado correspondiente a las tarifas unitarias que se estén estudiando, dicho valor (ensayo) será acordado previamente entre las partes, a saber: Interventor y Supervisor. En todo caso solo se reconocerá hasta el valor establecido en el presente formulario. Se pagará contra factura.

7. El valor a pagar por "Asesorías especializadas" será por hora de especialista, la cual incluirá el Factor Multiplicador, los costos de transporte y demás gastos del especialista. Dicho valor (hora) será acordado previamente entre las partes, a saber: Interventor, Especialista y Supervisor, para lo cual se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones solicitadas y el estudio de mercado correspondiente a las tarifas unitarias que se estén estudiando. En todo caso solo se reconocerá hasta el valor establecido en el presente formulario. Se pagará contra factura.

8. Si durante la ejecución del contrato la Entidad llegase a evidenciar pagos inferiores a los valores registrados por el adjudicatario en el presente documento o cuyo valor sea superior a los precios del mercado, ésta podrá realizar las deducciones del caso.

9. Los valores subrayados no se modifican, corresponden a montos Estimados con los cuales se atenderán las actividades correspondientes.

10. Los Valores Unitarios de Salarios y demás componentes de la propuesta económica no podrán ser inferiores al 95%, ni superiores al 105% de los valores estimados en el presente formulario.

NOTA 1: El valor del FACTOR MULTIPLICADOR, el cual afecta los costos de personal, NO PODRÁ en ningún caso ser superior al establecido por la entidad en el Presupuesto Oficial.